

AUTO No.

131-0355

"Por medio del cual se da inicio a una solicitud de permiso de vertimientos" **30 ABR 2015**

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE"

En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, 1437 de 2011, los Decretos 2811 de 1974, 3930 de 2010 y 1541 de 1978, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009 y las demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 131-1756 del 27 de abril de 2015, el señor **JOSÉ GILDARDO HURTADO ALZATE**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.906.721, en calidad de representante legal del municipio de Marinilla, con Nit No.890.983.716-1, solicito ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales a generarse en las 136 viviendas de las veredas Chocho Mayo, Montañita, San José, La Inmaculada, Salto abajo, Salto Arriba, La Peña, Santa Cruz, La Milagrosa, El Rosario, Pozo y Porvenir del municipio de Marinilla y que van hacen parte del convenio interadministrativo que suscribirá la Corporación y el Municipio cuyo objeto será **"CONSTRUCCIÓN DE CIENTO TREINTA Y SEIS (136) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS(POZOS SÉPTICOS) EN LAS VEREDAS DE INFLUENCIA DEL EMBALCE PEÑOL GUATAPÉ DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA"**

Que la solicitud del **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 3930 de 2010, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por el señor **JOSÉ GILDARDO HURTADO ALZATE**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.906.721, en calidad de representante legal del municipio de Marinilla, con Nit No.890.983.716-1, para el sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales a generarse en las 136 viviendas de las veredas Chocho Mayo, Montañita, San José, La Inmaculada, Salto abajo, Salto Arriba, La Peña, Santa Cruz, La Milagrosa, El Rosario, Pozo y Porvenir del municipio de Marinilla y que van hacen parte del convenio interadministrativo que suscribirá la Corporación y el Municipio cuyo objeto será **"CONSTRUCCIÓN DE CIENTO TREINTA Y SEIS (136) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS(POZOS SÉPTICOS) EN LAS VEREDAS DE INFLUENCIA DEL EMBALCE PEÑOL GUATAPÉ DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA"**

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Tramites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado número 131-1756 del 27 de abril de 2015

ARTICULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone, el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resolución Corporativa No.112-1020 del 1 de abril de 2013.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación, resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro a los

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás.

*Proyecto: Abogada P. Usuga (Fecha 29/04/2015)
Expediente: 05.440.04.21463
Proceso: Tramite ambiental
Asunto: Vertimientos*